

## Circular nº. 2/RFAF

Sevilla, 1 de julio de 2019

### Procedimientos para la tramitación de licencias territoriales y nacionales

---

- 1.- La presentación de solicitudes de inscripción de licencias se realizará solo y exclusivamente on-line, a través de los servicios telemáticos que la RFAF pone a disposición de todos sus afiliados y afiliadas (intranet).
- 2.- Para poder comenzar los trámites de solicitud de inscripción de licencias, el club deberá estar al corriente de cualquier pago que tenga pendiente con la RFAF. Además, las solicitudes de entrenadores/as o monitores/as, según corresponda, será requisito previo para la inscripción de futbolistas en un equipo.
- 3.- Para la solicitud de inscripción de licencias en un equipo, éste debe estar previamente inscrito/renovado para la temporada actual, en la categoría que le corresponda.
- 4.- Los modelos o formularios de solicitud de inscripción de licencias para la temporada presente estarán disponibles desde el 1 de julio. Existen varias formas para obtenerlos que pueden consultar en la intranet.
- 5.- Además de la opción habitual de impresión y escaneado para la presentación de solicitud de inscripción de licencias, el club puede elegir, si lo desea, la opción de firma on-line, por la cual evitará dichas impresiones y escaneados.
- 6.- Las "renovaciones directas" de licencias se realizarán, solo y exclusivamente de forma on-line, a través de la intranet de la RFAF, a partir del 1 de julio de la temporada presente. Una vez realizado el paso de renovación directa, pasará automáticamente a "pendiente de pago". Y una vez realizado el pago, tanto de mutualidad como de tramitación de licencia, se generará el boletín de mutualidad automáticamente, además, tendrá disponible la licencia definitiva en formato digital, o para su impresión con el formato de la Real Federación Andaluza de Fútbol. *Importe de tramitación de renovación directa de licencia: 1€.*

En categoría nacional, a partir de la temporada 2019-2020, todos los clubes tendrán que descargar las licencias definitivas, tanto de futbolistas como técnicos, a través del Gestor de Peticiones Fénix. Con el fin de poder autorizar el acceso a los usuarios de los clubes a 'Fénix', se precisa que envíen el formulario adjunto, y una vez cumplimentado lo deberán enviar los interesados a la siguiente dirección de correo electrónico: [licenciadefinitiva@rfef.es](mailto:licenciadefinitiva@rfef.es).

Si precisa algún tipo de aclaración no dude en ponerse en contacto con el área de licencias de la Real Federación Española de Fútbol.

7.- Las nuevas altas o "renovaciones con documentación" (nueva alta en mismo club), de licencias, se realizarán solo y exclusivamente de forma on-line, a través de la Intranet de la RFAF, a partir del 1 de Julio de la temporada presente. Los clubes deberán aportar toda la documentación correspondiente, tras ello, la RFAF informará si dicha documentación es correcta, en cuyo caso, la solicitud de inscripción pasará al estado "pendiente de pago", pudiendo el club desde ese momento efectuar los pagos correspondientes de mutualidad y tramitación. Una vez realizado los pagos, se generará el boletín de mutualidad automáticamente, además, tendrá disponible la licencia definitiva en formato digital, o para su impresión con el formato de la Real Federación Andaluza de Fútbol.

En categoría nacional, a partir de la temporada 2019-2020, todos los clubes tendrán que descargar las licencias definitivas, tanto de futbolistas como técnicos, a través del Gestor de Peticiones Fénix. Con el fin de poder autorizar el acceso a los usuarios de los clubes los usuarios de los clubes a 'Fénix', se precisa que envíen el formulario adjunto, y una vez cumplimentado lo deberán enviar los interesados a la siguiente dirección de correo electrónico: [licenciadefinitiva@rfe.es](mailto:licenciadefinitiva@rfe.es).

Si precisa algún tipo de aclaración no dude en ponerse en contacto con el Departamento de licencias de la Real Federación Española de Fútbol.

\*En el caso que la solicitud de inscripción no sea pagada, y otro club presente solicitud de inscripción de la misma persona, la vinculación será para el primer club que haya concluido los trámites de pago. Puntualizar, que la cuota de inscripción del equipo se abonará en la primera liquidación de licencias que se realice de ese equipo.

8.- Para la solicitud de alta de un/a entrenador/a, segundo/a entrenador/a, entrenador/a de porteros/as, monitor/a, entrenador/a en prácticas, o preparador/a físico/a, antes de realizar la solicitud de inscripción de licencia, deberán tramitar por el mismo sistema (comité entrenadores), el contrato correspondiente.

9.- La solicitud de inscripción y su documentación, deberán ser aportadas para su comprobación por parte de la RFAF, antes de las 15:00 horas del viernes de cada semana. Si el viernes fuere festivo o feriado, el plazo precluirá el día hábil último a aquel que fuese fiesta o feriado.

**10.- La solicitud de inscripción o renovación se considerará finalizada y válida, una vez se realicen los pagos correspondientes, ello facultará al equipo para alinear a sus futbolistas, siendo requisito necesario imprescindible para ello el pago de mutualidad y del trámite de licencia. Sin dichos pagos el futbolista no podrá alinearse válidamente.**

**11.- PROCEDIMIENTOS DE PAGO:** Para realizar el pago de cualquier trámite on-line, podrá realizarlo utilizando sus "saldos on-line", o por tarjeta a través de la pasarela de pago virtual.

*11.1.- Métodos de recarga del "Saldo on-line Mutualidad".*

Para recargar dicho saldo, y poder utilizar éste para pagar los trámites, deberá realizar una transferencia a la cuenta: ES35-2100-7947-2002-0003-5142. (Debe indicar en el concepto de la transferencia el nombre y número federativo, ambos del club). Una vez realizada la transferencia, la Mutualidad pondrá dicha cantidad a su disposición en su "Saldo on-line Mutualidad", y entonces podrá utilizarlo para realizar los pagos de licencias, cuotas y deudas contraídas con dicha mutualidad.

### *11.2.- Métodos de recarga del "Saldo on-line RFAF".*

Para recargar dicho saldo, y poder utilizar éste para pagar los trámites, deberá realizar una transferencia a la cuenta: ES28-0182-3278-9802-0156-1683. (Debe indicar en el concepto de la transferencia el nombre y número federativo, ambos del club). Una vez realizada la transferencia, la RFAF pondrá dicha cantidad a su disposición en su "Saldo on-line RFAF", y entonces podrá utilizarlo para realizar los pagos de deudas con federación, cuotas de inscripción, fianzas, sanciones, cuotas del comité de entrenadores, etc.

*NOTA 1:* Si observa que no son actualizados dichos saldos en pocas horas, envíe por correo oficial de intranet, bien al buzón de la Mutuality, o al del Área económica de la RFAF, según corresponda, comunicación adjuntando el justificante de la transferencia.

*NOTA 2:* La recarga de los "saldos on-line", deberá ser realizada o comunicada a la RFAF o Mutuality, en su caso, antes de las 14:00 horas del viernes de cada semana. Si el viernes fuere festivo o feriado, el plazo precluirá el día hábil último a aquel que fuese fiesta o feriado.

### *11.3.- Pago por pasarela de pago virtual (Pago con tarjeta).*

Podrán efectuarse los pagos de todos los trámites, tanto de la RFAF, como de Mutuality, con tarjeta de crédito o débito las 24 horas. (Debe tener en cuenta el límite máximo de su tarjeta).

12.- La baja de cualquier licencia se tramitará sólo y exclusivamente on-line, a través de la intranet de la RFAF.

- a) El club efectúa la baja directa sobre la licencia.
- b) Si un club desea tramitar licencia antes que la persona cause baja en el club de origen, deberá además aportar al sistema la carta de libertad.
- c) En el caso de entrenadores/as, monitores/as, preparadores/as físicos/as y profesionales, deberán enviar la rescisión del contrato por correo interno a la RFAF.

13.- Para todos aquellos clubes de nueva incorporación, o aquellos que aún no han accedido a los cursos de formación que se realizan, deberán contactar con su delegación provincial por correo interno oficial.

REAL FEDERACIÓN  
ANDALUZA DE FÚTBOL

Fdo. José Antonio Pernía Rodríguez  
Secretario General

ANEXO I: Cuotas de Mutuality y tramitación de licencias temporada 2019/2020.

ANEXO II: Formulario licencias definitivas RFEF 19/20.



FÚTBOL 11 ,FÚTBOL 7, FÚTBOL FEMENINO

CATEGORÍAS	FUTBOLISTA			ENTRENADOR: E, E2, EP, EL			AUX: M, A, TS, AY, EM			MT, PF			
	CLUB	CUOTA	TRAM.	TOTAL	CUOTA	TRAM.	TOTAL	CUOTA	TRAM.	TOTAL	CUOTA	TRAM.	TOTAL
1ª DIVISIÓN	921,50	590,70	6,50	597,20	253,40	20,50	273,90	253,40	15,50	268,90	253,40	15,50	268,90
2ª DIVISIÓN	806,20	590,70	6,50	597,20	253,40	20,50	273,90	253,40	15,50	268,90	253,40	15,50	268,90
2ª DIVISIÓN B	576,00	229,95	6,50	236,45	218,40	20,50	238,90	218,40	15,50	233,90	218,40	15,50	233,90
3ª DIVISIÓN	460,70	203,50	6,50	210,00	213,30	20,50	233,80	213,30	15,50	228,80	213,30	15,50	228,80
DIV. HONOR SENIOR	403,60	108,20	3,00	111,20	93,15	20,50	113,65	63,10	15,50	78,60	93,15	15,50	108,65
1ª AND. SÉNIOR	390,60	103,20	3,00	106,20	93,15	20,50	113,65	63,10	15,50	78,60	93,15	15,50	108,65
2ª AND. SÉNIOR	345,50	83,15	3,00	86,15	93,15	20,50	113,65	63,10	15,50	78,60	93,15	15,50	108,65
3ª AND. SÉNIOR	290,50	68,10	3,00	71,10	75,10	20,50	95,60	53,10	15,50	68,60	75,10	15,50	90,60
4ª AND. SÉNIOR	230,40	68,10	3,00	71,10	68,10	20,50	88,60	48,10	15,50	63,60	68,10	15,50	83,60
5ª AND. SÉNIOR	173,25	68,10	3,00	71,10	58,15	20,50	78,65	40,10	15,50	55,60	58,15	15,50	73,65
JUVENIL NAC Y DHJ	87,15	28,05	6,50	34,55	38,15	20,50	58,65	28,10	15,50	43,60	38,15	15,50	53,65
JUVENIL	87,15	28,05	3,00	31,05	38,15	20,50	58,65	28,10	15,50	43,60	38,15	15,50	53,65
CADETE	58,10	28,05	3,00	31,05	38,15	20,50	58,65	28,10	15,50	43,60	38,15	15,50	53,65
INFANTIL		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
ALEVIN		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
BENJAMIN		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
PREBENJAMIN		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
FEMENINO		15,05	3,00	18,05	17,05	20,50	37,55	17,05	15,50	32,55	17,05	15,50	32,55
BEBE		10,05	3,00	13,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55

FÚTBOL SALA

CATEGORÍAS	FUTBOLISTA			ENTRENADOR: ES, ES2, EP, ESL			AUX: MS, ATSS, AYS, SM			MT, PFS			
	CLUB	CUOTA	TRAM.	TOTAL	CUOTA	TRAM.	TOTAL	CUOTA	TRAM.	TOTAL	CUOTA	TRAM.	TOTAL
2ª DIVISION B FS	173,25	123,20	6,50	129,70	223,30	20,50	243,80	213,30	15,50	228,80	223,30	15,50	238,80
3ª DIVISION FS	145,20	123,20	6,50	129,70	203,30	20,50	223,80	203,30	15,50	218,80	203,30	15,50	218,80
SENIOR FS	115,20	68,15	3,00	71,15	53,15	20,50	73,65	31,05	15,50	46,55	53,15	15,50	68,65
JUVENIL NAC.FS	87,15	28,05	6,50	34,55	38,15	20,50	58,65	28,05	15,50	43,55	38,15	15,50	53,65
JUVENIL FS	87,15	28,05	3,00	31,05	38,15	20,50	58,65	28,05	15,50	43,55	38,15	15,50	53,65
CADETE FS	58,10	28,05	3,00	31,05	38,15	20,50	58,65	26,05	15,50	41,55	38,15	15,50	53,65
INFANTIL FS		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
ALEVIN FS		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
BENJAMIN FS		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
PREBENJAMIN FS		15,05	3,00	18,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
BEBE FS		10,05	3,00	13,05	22,05	20,50	42,55	22,05	15,50	37,55	22,05	15,50	37,55
FEMENINO FS		15,05	3,00	18,05	17,05	20,50	37,55	17,05	15,50	32,55	17,05	15,50	32,55

D y DS. Estas licencias no tienen cobertura de Mutualidad; pagan sólo 10,50 € de Tramitación.

Cualquier caso de **double licencia** requiere **double mutualidad**





D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/NIE \_\_\_\_\_  
en calidad de Secretario/a del club \_\_\_\_\_, indico que  
la persona responsable del Gestor de Peticiones Fénix/Descarga de licencia definitiva es:

**DNI/NIE**

**Fecha de nacimiento**

 

**Nombre**

**Primer Apellido**

**Segundo Apellido**

**Teléfono Móvil**

**Correo electrónico**

**Nº Club**

06					
----	--	--	--	--	--

**Nombre del club**

**Fecha**

--	--	--

**Firma del Secretario**

**Sello del club**

- Adjuntar copia DNI/NIE de la persona autorizada
- Enviar formulario cumplimentado al correo: [licenciadefinitiva@rfe.es](mailto:licenciadefinitiva@rfe.es)